



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

CARGO

UNAC
OF. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
1º FEB 2020
09:14 AM
FIRMA: [Signature]

RESOLUCION DIRECTORAL N° 081 -2020-DIGA

Callao, 31 de Enero 2020

DIGA UNAC
OFICINA DE TESORERIA
12 FEB 2020
Hora: [Signature]
Firma: [Signature]

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Solicitud de Apertura de Caja Chica de fecha 31 de enero de 2020, mediante el cual se designa como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao solicita Apertura y Asignación de la Caja Chica 2020;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 041-2020-R, de fecha 21 de enero 2020, se resuelve designar como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 al Ing. Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y la asignación de Caja Chica, al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del

VºBº DIGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Secretaría de Decanato
FECHA: 12 FEB 2020
[Signature]



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

S/. 1,800.00 soles (Mil ochocientos soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto indicados en el anexo N° 01 aprobado por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA.

2. El responsable de la Administración de la Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química es el **Ing. Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana**.
3. El encargado de Tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es el **Sr. Mauricio E. Espino Alvarez**.
4. La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA y la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/Kelly
CC. UPG-FIQ, Contabilidad, Tesorería,
cc. Archivo